| ID SIPROJ | PROCESO | TIPO DE PROCESO | FECHA DE PRESENTACION DE DEMANDA | DESPACHO QUE ACTUALMENTE CONOCE EL PROCESO | DEMANDANTE / DENUNCIANTE | DEMANDADO / DENUNCIADO (APELLIDOS - NOMBRES) | TEMA PROCESO | ESTADO ACTUAL DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 714101 | 2017-395969 11001600005020173956 9 | PENAL | 20/02/2018 | FISCALIA 379 SECCIONAL DE BOGOTA | IDARTES | CORPORACIÓN FAICP FESTIVAL ARTÍSTICO INTERNACIONAL INVASIÓN DE CULTURA POPULAR NIT 900558252-1 | NA | oficio de fecha 20/01/2023 informando actividades de policia que se han adelantado, se realizó visita a la fiscalia el dia 15 de Noviembre, se logro establecer como correo contacto de la asistente del fiscal el fernanda.torres@fiscalia.gov.co continua en indagacion, el 15 octubre de 2025 ACTIVIDAD INVESTIGATIVA ADELANTADA POR EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA FISCALÍA U OTRA ACTUACIÓN PROCESAL. se recibe oficio 147 de fecha 20 octubre de 2025 solicitando se allegue documentacion por parte de la oficina de control interno disciplinario y copia de del acta de liquidacion del convenio de asociacion 1957 de 2016. 19/12/2025 última revisión, 15/10/2025 actividad investigativa adelantada por el equipo de trabajo de la fiscalía. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/10/2025. 06/05/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/10/2025. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 06/08/2026 Mediante correo electronico la fiscalia informa que el proceso se encuentra en etapa de indagación, pendiente de revisión por parte de este despacho, a la espera de la asignación de nuevo fiscal. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. Radicado ORFEO: 20241100311360000 3E |
| 714116 | 2022-14155 11001600005020221415 5 | PENAL | 11/01/2023 | FISCALIA 313 LOCAL | IDARTES | LUIS MAURICIO MAYORGA-RAFAEL IVAN GONZALEZ FIGUEROA | NA | indagacion preliminar -en actividades investigativas. Pasar el 4 para citacion conciliacion. 19/12/2025 última revisión, 19/10/2023 actividad investigativa adelanatda por el equipo de trabajo de la fiscalía. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 19/10/2023. 06/05/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 19/10/2023. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 798787 | 2023-00361 11001333603720230036100 | REPARACION DIRECTA | 16/05/2024 | JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ | EDWIN GIOVANNY RUIZ ROJAS | IDARTES | Caida del señor EDWIN RUIZ ROJAS en Teatro El Ensueño mientras asistía a una función de obra | 04/07/2024 11:38:22, se da contestacion a la demanda. El 19-09-2024 Auto de tramite, TENER por NO contestada la demanda por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES , mediante memorial de fecha 24/9/2024 se radica recurso de reposicion en subsidio apelacion . el proceso entra al despacho el dia 7 de cctubre de 2024 , ingreso al despacho el 28 de Enero de 2025. Auto de fecha 02/04/2025 se repone el auto del 18 de septiembre de 2024 y se reconoce personería, ingresa al despacho el 21 de abril de 2025. Auto de fecha 04/06/2025 llama en garantía a la PREVISORA S.A- COMPAÑIA DE SEGUROS, los términos se vencen el 30/ 06/2025. La PREVISORA S.A- COMPAÑIA DE SEGUROS presenta contestación de la demanda el día 27/06/2025. El proceso ingresa a despacho el día 08/09/2025. Auto de fecha 05/11/2025 fija audiencia para el 04/agosto/2026 a las 11:30am. Última revisión 19/12/2025, sin novedad procesal desde el 05/11/2025. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 05/11/2025 con auto que fijó fecha de audiencia. 06/05/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 05/11/2025. Se fija fecha de continuacion para practide de pruebas el dia 26 febrero de 2027 a las 2 pm. 25/08/2026 Mediante SAMAI se radicó solicitud acceso expediente digital. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. se debe remitir el plan de emergencias de la entidad al juzgado hasta el 30 septiembre de 2026. El 30/09/2026 se dio respuesta. |
| 720852 | 2022-00435 11001333503020220043500 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 14/09/2022 | JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA | CATERINE TORRES OBANDO | IDARTES | Contrato realidad | 14-11-2023 se notifica por estado auto que concede recurso de apelacion, el 6-12-2023 se remite cuadero al Tribunal Administrativo de Cundinamarca con apelación. 01-8-2024 revoca sentencia 1°instancia, el 28-8-2024 ingresa con solicitud al despacho MAGISTRADO DR. NESTOR JAVIER CALVO. el 3 de octubre de 2024 se notifica auto que niega la solicitud de aclaracion de la sentencia. se notifica por estados el 16 de cotubre. el 05-11-2024 el tribunal devuelve el expediente al juzgado de origen, pendientes de respuesta de solicitud de ejecutria de la sentencia. el 18-|-2024 se solicita acreditacion documentacion al demandante y a su apoderado. Mediante radicado 20251100014431 de fecha 05/Marzo/2025 se radicó petición al LUIS FERNANDO GRANADOS RINCON Dirección Distrital de Cobro SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, recibida mediante el radicado 2025ER060054O1. Se radicó petición al Dr. PABLO FERNANDO VERASTEGUI NINO Dirección Distrital de Impuestos radicado No.20251100014421 de fecha 05/03/2025, recibida mendiante el radicado 2025ER060059O1. Se radicó petición al Dr. P HERNÁN SEBASTIÁN CORTÉS OSORIO Dirección Gestión de Cobro SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD radicado No. 20251100014411 de fecha 05/03/2025.Se radicó petición al Dr. JUAN GUILLERMO PLATA PLATA Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales INSTITUTO DISTRITAL IDU, radicado No. 20251100014401, recibida mediante el radicado 202552600351422. Se recibe respuesta por parte del IDU el día 14/03/2025. Se recibe respuesta por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA D.C el día 17/03/2025 (Radicado CIDI 002198097) . El día 26/02/2025 ingresa al despacho. El día 28/03/2025 auto OBEDÉZCASE lo dispuesto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO se notifica por estado y se recova parcialmente los numerales tercero, cuarto y sexto de la sentencia del 29 de septiembre de 2023. el 4 de junio de 2025 se radico solicitud de archivo por cumplimiento del fallo, se revisa el proceso, 16 de octubre sin novedad procesal, pendiente impulso procesal. 19/12/2025 sin novedad procesal. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad, 06/04/2026 Se radica impulso procesal. 07/04/2026 Se revisa proceso, última novedad 28/03/2026 auto obedézcase y se revocan parcialmente algunos numerlaes de la sentencia. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad 28/03/2026 y el 06/04/2026 se radicó impulso procesal. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 668879 | 2020-00128 11001333400620200012800 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 10/02/2023 | JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C | CHRISTIAN CORREA GUZMAN | IDARTES | Nulidad resoluciones Nos. 481 y 576 de 2019. | Contestacion de demanda, sin novedad procesal se revisa hoy 24/9/2024, el 4 de octubre de 2024 se radica poder ante el juzdo de conocimiento, Se revisa el proceso el día 04/03/2025 y no registra novedad. pendiente de ingresar para pruebas. el 11 de agosto de 2025 el proceso permanece en secretaria con poder de otras entidades. 19/12/2025 continua en secretaria desde el 11/082025. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. Auto de fecha 28/02/2026 ordena la remisión de este expediente al Juzgado 69 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. 02/03/2026 Ingresa al despacho. 07/04/2026 Se revisa proceso, se encuentra en el despacho desde el 02/03/2026. 06/05/2026 Se revisa proceso, se encuentra en el despacho desde el 02/03/2026. 14/05/2026 Se revisa proceso, sin novedad procesal. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. el 4 septiembre de 2026 se radico impulso procesal. |
| 654038 | 2020-00228 11001333400320200022800 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 18/08/2021 | JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA | IDARTES | SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS- EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C. EAAB – ESP | REINTEGRO de las sumas canceladas en exceso, por concepto de diferencia en el consumo cobrado de manera irregular por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. – EAAB – ESP | El 30-08-2024 se presentarón Alegatos de conclusion por sentencia anticipada, pendiente ingreso proceso al despacho, el 22 de noviembre de 2024 se radica escrito de mediacion ante la SJD citacion mediacion el 15 de enero de 2024 a las 10:00 am, se fija como diligencia de continuacion de las sesiones de mediacion en SJD el 17 de Febrero de 2025. Se revisa el proceso el día 04/03/2025 y no se registra novedad. pendiente sentencia de 1 instancia. 19/12/2025 sin novedad procesal. 27/01/2026 al despacho para sentencia de 1° instancia. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa proceso, se encuentra en el despacho desde el 27/01/2026. 06/05/2026 Se revisa proceso sin novedad, se encuentra en el despacho desde el 27/01/2026. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 835558 | 11001600005220251420 4 | PENAL | 16-1-2025 | FISCAL 21 ESPECIALIZADO DR JAIME REYES CALA PISO 5 BLOQUE A | IDARTES | Unión Temporal Obrar – Dalet, (UTOD) conformada por (i) Obracic S.A.S e Ingenio Dalet S.A.S, representada legalmente por Álvaro Orlando Rojas Montenegro, identificado on Cédula de Ciudadanía No. 19.142.534 | conductas punibles que se pudieran configurar por la indebida gestión de recursos públicos asociados al anticipo entregado al contratista Unión Temporal Obrar – Dalet Contraro 1645-2021 | Se radico denuncia en fiscalia el 16 de enero de 2025, el 13 de febrero de 2025 se asistio a ampliacion de denuncia y se adelanto diligencia de inspeccion judicial.19/12/2025 última revisión, sin novedad procesal desde el 15/10/2025. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/09/2025. 06/05/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/09/2025. 06/05/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/09/2025. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 05/08/2026 Mediante correo, la fiscalia afirma que el proceso se encuentra en etapa de INDAGACIÓN, pendiente de revisión y análisis para continuar con impulso procesal. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 872411 | 2025-47591 11001600005220254759 1 | PENAL | 20/02/2025 | FISCALIA 365 (UNIDAD DE FE PÚBLICA) | IDARTES | MAURICIO ALEJANDRO VELASQUEZ | Falsificación y uso de documento público | Se radicó denuncia en fiscalia el 20 de febrero de 2025, pendiente por asignación a fiscal, el 21 -02-25 SALE DE FISCAL INTERVENCIÓN TEMPRANA A FISCAL CONOCIMIENTO. 19/12/2025 última revisión, sin novedad desde el 21/02/2025. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 21/02/2025. 06/05/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 21/02/2025. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. se cito a ENTREVISTA, a la señora María Catalina Rodríguez Ariza cedula de ciudadanía 52.045.057, , el día 31 de agosto de 2026 a las 11:30 horas.para ampliacion de denuncia. |
| 900398 | 11001333603420250011200 | CIVIL | 31/03/2025 | JUZGADO 34 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA | IDARTES | INVERBURGUER SAS | NO PAGO DE CANONES DE ARRENDAMIENTO INMBUEBLE CINEMATECA DE BOGOTA DESDE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA FECHA | Se radica demanda el 31 -03-2025a la espera de admisión de la misma, proceso en el despacho desde el 22 de abril de 2025 se debe solicitar copia del sancionatorio. Radicación de impulso procesal de fecha 31/07/2025. El día 12/08/2025 se presenta solicitud ante la superintendencia de sociedades, con N° de solicitud 2025-01-628683 (Expediente 113052). 23/10/2025 se revisa el proceso y aún no se tiene respuesta por parte del despacho. 12/12/2025 se radica impulso procesal.19/12/2025 última revisión, sin novedad procesal desde el 12/12/2025 . El 11 de diciembre de 2025 mediante radicado orfeo Radicado:20257000106021 se radica solicitud de intervencion especial a la procuraduria. El día 13/01/2026 se radicó solicitud sobre vigilancia especial del proceso. Al día 15/01/2026 la radicación presentada el 04/09/2026 aún se encuentra en trámite. Auto de fecha 26/01/2026 inadmite la demanda. 04/02/2026 se presenta subsanación demanda. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 06/03/2026 se radica impulso procesal con radicado No. 2640233. 26/03/2026 Se radica impulso procesal con radicado No.2709873. 07/04/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 26/01/2026 donde se inadmitio la demanda. 09/04/2026 Ingresa al despacho. 13/04/2026 Auto admite demanda. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad el 13/04/2026 auto admisorio. 28/05/2026 Se radica soporte notificación auto admisorio al demandado 06/07/2026 Se radicó documento entrega voluntaria del inmueble. 17/07/2026 Ingresa al despacho. SE RADICA DEMANDA EJECUTIVA EL 3 DE AGOSTO DE 2026. 28/08/2026 el 4 septiembre de 2026 se radica impulso procesal. |

| ID SIPROJ | PROCESO | TIPO DE PROCESO | FECHA DE PRESENTACION DE DEMANDA | DESPACHO QUE ACTUALMENTE CONOCE EL PROCESO | DEMANDANTE / DENUNCIANTE | DEMANDADO / DENUNCIADO (APELLIDOS - NOMBRES) | TEMA PROCESO | ESTADO ACTUAL DEL PROCESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 872848 | 11001609906920252443 8 | PENAL | 28/08/2025 | FISCALÍA 550 (UNIDAD DE FE PÚBLICA) | IDARTES | POR DETERMINAR | Presunta falsedad material en documento público y uso de documento falso – Licencia de tránsito vehículo oficial placas OKZ741 | Se radicó demanda el 01/09/2025. El día 15/09/2025 sale de fiscal de intervención temprana a fiscal conocimiento. 19/12/2025 última revisión, sin novedad procesal desde el 15/09/2025. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 15/09/2025. 06/05/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 15/09/2025 sin novedad desde el 15/09/2025. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. se nos informa lo siguiente : Cordial saludo a través de la presente comunicación se le informa que este despacho emitirá orden a policía judicial dirigida a escuchar en diligencia de entrevista con fines ampliación de denuncia, una vez se presente la posibilidad por parte de policía judicial de proceder con tal requerimiento. Lo anterior debido a la alta carga laboral que presenta este despacho con alrededor de 1.350 carpetas asignadas28/08/2026.esto se informo el 1 septiembre de 2026 |
| 898446 | 11001333603120250025700 | CONTROVERSIAS CONTRACTUALES | 04/08/2025 | JUZGADO 031 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ | FUNDACION ESPELETIA | IDARTES | INCUMPLIMIENTO CONTRATO de obra 3292 DE 2024 que se surtió por medio de la Licitación Pública No. LP-006-2024 por parte de la contratante INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES y se liquide judicialmente | Pendiente por admision ingreso al despacho el 29-8 de 2025. Auto de fecha 23/10/2025 inadmite la demanda , se concede 10 dias para subsanar la demanda allegando ;Constancia de agotamiento del requisito de conciliación prejudicial, cuyas pretensiones y partes deben coincidir con las de la demanda. Aportar las pruebas en PDF, ya que se aportaron en link, lo cual no garantiza la permanencia en el expediente. (ojo termino vence 7 octubre) EL 30 OCTUBRE DE 2024 se subsana demanda. 19/12/2025 última revisión, 30/10/2025 se subsana demanda. 30/01/2026 ingresa al despacho para admision de demanda. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 26/03/2026 Auto admite demanda. 07/04/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 26/03/2026. Auto 17/04/2026 deja sin efectos el auto del 26/03/2026 donde se admite demanda . Auto de fecha 17 abril de 2026 notificado por estado el 20 de abril de 2026 auto admite demanda corre traslado contestación la cual vence el 28 mayo el termino. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad 17/04/2026 auto admisorio. Auto traslado demanda Traslado 30 dias - notificacion demanda vence termino 2026-06-30. 06/08/2026 Ingresa al despacho. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 872864 | 11001310503120250026200 | LABORAL | 11/09/2025 | JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. | OSCAR MAURICIO RIBERO MARTÍNEZ | IDARTES | Reconocimiento y pago en favor del Sr Oscar Mauricio del salario que debió percibir, por el periodo comprendido entre el 4 de octubre al 7 noviembre de 2023 e indemnización que da lugar por su despido sin justa causa | Auto 17/09/2025 devuelve la demanda para subsanar. Auto admite demanda el 02/10/2025 , se notifica en estado el 3 de octubre de 2025. Se da respuesta 14/10/2025 con radicado:20251100086771. 19/12/2025 última revisión, sin novedad procesal. 15/01/2026 se revisa proceso, no registra novedad. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 07/04/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 02/10/2025 donde se admitio la demanda. 06/04/2026 Se revisa proceso, última novedad desde el 02/10/2025. Auto de fecha 05/05/2026 concede el término de cinco (5) días a la demandada INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES para que subsanen la contestación de demanda, so pena de tenerse por no contestada la demanda. 20/05/2026 Se subsana la demanda en el término solicitado . auto de fecha 25-5-2026 TENER por contestada la demanda por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES, requiere obrar dalet para aportar lo requerido. |
| 895833 | 11001334306020250037200 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO Y REAPARACION DIRECTA | 01/10/2025 | JUZGADO 060 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN TERCERA DE BOGOTÁ | FUNDACION ESPELETIA | IDARTES, HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S | reparacion directa, controversas contractuales, y nuidad y restablecimiento del derecho conotrato de obra 3292-2024 EN VIRTUD DE LA la Resolución No. 991 del 18 de junio de 2025, por medio de la cual se resuelve el proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 3292-2024, celebrado entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – y la FUNDACIÓN ESPELETIA; y contra la Resolución No. 1164 del 17 de julio de 2025, por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición en contra de la Resolución No. 991 del 18 de junio de 2025 | 01-10-2025 ingresa al despacho.ÚLTIMA REVISIÓN 19/12/2025, auto de fecha 18/12/2025 inadmite la demanda. 29/01/2026 ingresa al despacho. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. Auto de fecha 26/02/2026 admite demanda. Auto de fecha 05/03/2026 ordena a la parte actora para que en el término de (3) días aporte el documento que contiene la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional. 11/03/2026 Auto admisorio de la demanda y solicitud de medidas cautelares., se radica el 16 de marzo de 2026 con radicado 20267000018111 el escrito de oposicion a las medida cautelares. 07/04/2026 Se revisa proceso, última novedad el 11/03/2026 donde se admitio la demanda. Auto de fecha 16/04/2026 corre traslado por (5) días traslado de la medida cautelar de suspensión provisional. 22/04/2026 Se radicó ante el juzgado escrito que descorre traslado oposición a la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional auto de fecha 17 de abril de 2026. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad el 16/04/2026 auto corre traslado de la medida cautelar provisional, posteriormente el 22/04/2026 se radica escrito que descorre traslado oposición. Auto de fecha 07/05/2026 niega medida cautelar solicitada por la Sociedad Fundación Espeletia. la parte actora interpuso recurso de Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 13 mayo de 2026 contra auto que negó medida cautelar. 20/05/2026 Ingresa al despacho Auto de fecha 02/07/2026 admite la reforma de la demanda termino inicia INICIA EL 6 DE JULIO DE 2026 - FINALIZA EL 28 DE JULIO DE 2026. el dia 28 de julio de 2026 se radica contestacion a la demanda Radicado: 20267000054081 Fecha: 28-07-2026. Auto de fecha 20/08/2026 Concede en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra el auto que denegó la medida cautelar el 7 de mayo de 2026. Ademas, envíese el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. . auto 26 de agosto de 2026 auto niega aclaración |
| 884979 | 11001600004920259362 9 | PENAL | 20/10/2025 | fiscalia 216 de admin publica | IDARTES | UNIÓN TEMPORAL FESTIVAL AL PARQUE 2014 | DENUNCIA FESTIVALES AL PARQUE 2024 | Se radica denuncia el día 20/10/2025 con radicado No.20255980021652 se asigna a la 216 de admon publica se hace visita el 19 noviembre de 2025, se solicita los anexos enviados al correo margie.bustamente@fiscalia.gov.co. 19/12/2025 última revisión, 14/11/2025 actividad investigativa adelanatda por el equipo de trabajo de la fiscalía. 12/02/2026 se revisa proceso, sin novedad. 23/01/2026 Actividad investigativa adelantada por el equipo de trabajo de la fiscalía. 07/04/2026 Se revisa el proceso, se encuentra en etapa de indagación sin novedad desde el 23/01/2026. 06/05/2026 Se revisa proceso, sin novedad desde el 23/01/2026. el 22 de julio de 2026 se solicita celeridad al proceso que cursa en la fiscalia. 30/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 901229 | 11001334205220260001000 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 19 enero de 2026 | JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA | LILIAN PÉREZ QUINTERO | IDARTES | Auto OCDI-401-004-036-2025 del 12 de marzo de 2025, mediante el cual la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES ordenó el archivo definitivo del expediente disciplinario OCDI-024-2023. Así mismo, la Resolución No. 1027 del 24 de junio de 2025, expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, mediante la cual se confirmó el archivo del proceso disciplinario. | Auto de fecha 25/02/2026 inadmite demanda. 12/03/2026 Se subsana la demanda. 19/03/2026 Ingresa al despacho. 07/04/2026 Se revisa proceso, se encuentra en el despacho desde el 19/03/2026 para proferir sobre admision de demanda. Auto 15/04/2026 admite demanda. Auto 15/04/2026 corre traslado por (5) días al idartes para que se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada por la parte demandante. 23/04/2026 Se radica ante el juzgado el escrito que descorre traslado oposición a la solicitud de medida cautelar de suspensión provisional auto de fecha 15 de abril de 2026. EL 28 DE ABRIL DE 2026 SE NOTIFICA PERSONALMENTE AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. El día 29/04/2026 se corre traslado mediante orfeo *20267000029751* a la solicitud del juzgado y fue radicada en samai. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad el 28/04/2026 auto admisorio. 14/05/2026 Ingresa al despacho. 20/05/2026 Auto niega solicitud de medidas cautelares presentada por la parte actora. 26/05/2026 Se radica contestación demanda. Auto de fecha 12/08/2026 fija fecha de audiencia para el 27/08/2026 a las (8:15amj). 27/08/2026 Se asiste a la audiencia, se programa la diligencia de practica de pruebas para el 08/octubre/2026 a las (8:30am). |
| 900206 | 11001609906920262163 0 NI:2026022400543 | PENAL | 24/02/2026 | FISCAL 569 LOCAL Unidad hurtos locales | JORGE ERNESTO GUEVARA BURGOS | POR DETERMINAR | Hurto de computador portátil MAC en las instalaciones del planetario de Bogotá | 24/02/2026 Se radica denuncia ante la fiscalía. 09/03/2026 Actividad investigativa adelantada por el equipo de trabajo de la fiscalía u otra actuación procesal. 20/03/2026 Sale de fiscal de intervención temprana a fiscal de conocimiento. 07/04/2026 Se revisa proceso, última actuación el 20/03/2026. 06/05/2026 Se revisa proceso, última novedad el 20/03/2026. 0/07/2026 Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 28/08/2026 Se revisa proceso, sin novedad. |
| 907258 | 11001032500020260006000 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | 22/05/2026 | CONSEJO DE ESTADO-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN A | MIGUEL ÁNGEL DÍAZ CORTÉS | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) Y OTROS | Nulidad concurso distrital capital 6 | 29/05/2026 Se radica escrito descorre traslado medidas cautelares , demanda notiicada el 27 julio los 30 dias para contestar vencen el 7 de julio. 01/07/2026 Ingresa al despacho para proveer recurso de reposicion. 09/07/2026 Se radica contestación demanda. 28/08/2026 Se revisa proceso |
| 911252 | 11001600005020267090 8 | PENAL | 10/06/2026 | FISCALIA 413 LOCAL | IDARTES | FELIPE CASAS ZARRUK | Presuntas amenazas, injuria y calumnia en publicaciones de Felipe Casas Zarruk contra entidades y funcionarios públicos. | Se radicó denuncia en fiscalia el 10/06/2026, se asigna a la fiscalia correo fis413loctempranabog@fiscalia.gov.co, Se realiza solicitud mediante correo, para conocer estado actual del proceso. 28/08/2026 Mediante correo se solicitó información del estado actual del proceso y de ser posible citación con el fiscal. desde el 16 julio de 2026 se encuentra en la Fiscalía 521 Seccional, adscrita a la Unidad de Seguridad Publica -Amenazas; correo electrónico: fis521secbog@fiscalia.gov.co. |